MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Madrid (Cund), 23 MAY 2019

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

HACE CONSTAR

Que el 23 de enero de 2019, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 y **LINA MARIA GAMBA CAMACHO con C.C. No. 1.016.047.411** expedida en Bogotá D.C., suscribieron EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM254308511882-2019, cuyo objeto consiste en LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del CAMAN, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ
Ordenador del Gasto

Elaboró: ST. PERLA SALGADO
Supervisor del contrato

VoBo. DECON

SMOR